

Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual

Un gran porcentaje de las personas menstruantes (alrededor del 75%) sufren de síndrome de dolor premenstrual: una serie de síntomas que “aparecen en la fase lútea del ciclo menstrual y desaparecen tres a cuatro días de comenzada la menstruación” (Kopitowski, 2004). También existe el trastorno disfórico premenstrual (TDPM) que es una forma severa de este síndrome. Si bien hay personas que pueden soportar estos procesos sin tomar medicación, otras experimentan y padecen fuertes dolores y malestares.

La cultura del ocultamiento y descreimiento de los síntomas y procesos que se desencadenan en los cuerpos de las personas menstruantes responde a la reproducción de una cultura cisheteropatriarcal que prefigura lo masculino como la medida de lo humano. Esta operación, que significa simular la inexistencia de dichos síntomas, tiene como objetivo el sostenimiento de los niveles de productividad (muchas veces gracias al consumo de fármacos) y la perpetuación del tabú construido alrededor del ciclo menstrual. Asimismo, fomenta la detección y tratamientos tardíos de trastornos severos de la salud menstrual, como por ejemplo la endometriosis.

El reconocimiento de estos procesos que atraviesa más de la mitad de la población, y sus repercusiones en la salud física y mental, permite la promoción de acciones positivas que promuevan la inclusión social, educativa y laboral. En la actualidad, existen múltiples proyectos orientados a atender esta problemática en nuestro país. Por un lado, la provincia de Chaco sancionó la Ley 3468E (2021), la cual crea el “Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por Día Menstrual”. A su vez, a nivel nacional existe un proyecto de ley con el mismo nombre, mientras que en la provincia de Buenos Aires existe un proyecto que contempla un régimen especial de licencias laborales y ausencias escolares justificadas.

En pos de avanzar con la construcción de una institución realmente feminista, que atienda las problemáticas de las mujeres y las identidades disidentes sexo-genéricas, y entendiendo a la salud como un derecho, se propone la creación de un **Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual** para estudiantes menstruantes de nuestra Universidad. Este régimen también contempla la difusión y concientización para toda la comunidad académica acerca del ciclo menstrual.

Objetivo general

- Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades en el ámbito de la educación.
- Prevenir que las personas en etapa menstrual pierdan la regularidad de sus estudios de grado a causa de inasistencias asociadas a los síntomas premenstruales y menstruales.

Acciones

- Reglamentar la justificación de inasistencias por salud menstrual.

RÉGIMEN

Leizaola, Lucas
Presidente
FULP

Ciancimeli, María
VICEPRESIDENTA 2 DA
FULP

Loscorco, Nadya
copresidenta FULP

Cruces, Amparo
VICEPRESIDENTA 1 RA
FULP

I. Sujetos de derecho

Personas menstruantes que cursen como estudiantes de grado en las 17 unidades académicas de la Universidad Nacional de La Plata.

II. Justificación de inasistencias

- a. Lxs estudiantes que transiten su ciclo menstrual y cursen en alguno de los establecimientos ya mencionados, gozarán de un (1) día hábil mensual de inasistencia justificada en calidad de descanso por salud menstrual.
- b. Respecto a los plazos: el régimen comprenderá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para todo el ciclo lectivo, utilizables de forma fraccionada, a razón de un día por mes.
- c. Para su aplicación, bastará con que la persona menstruante informe en cada caso que la inasistencia en cuestión se corresponde con el presente régimen, sin necesidad de presentar constancia médica que justifique el malestar generado por el ciclo menstrual.
- d. Complementariedad: éste régimen no excluye el acceso e implementación de otros regímenes de inasistencia existentes en la unidad académica correspondiente.

III. Deberes de la institución

- a. Propiciar a lxs estudiantes –en caso de ser necesario- una instancia para recuperar los contenidos dictados y las evaluaciones realizadas durante las inasistencias justificadas por descanso de salud menstrual.
- b. Generar espacios de formación y reflexión para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia relacionadas con el ciclo menstrual.
- c. Generar espacios de aprendizajes y concienciación respecto de los trastornos de la salud menstrual

Hoja de firmas



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Proveído

CONSEJO SUPERIOR - 62 / 2022

14/10/2022

De: Dirección de Consejo Superior y Despacho UNLP

Título: Pase a Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles (BUyAE) - Régimen especial de inasistencia justificadas por salud menstrual (FULP).

//Plata,

Pase a dictamen de la Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles.

JUNTA EJECUTIVA.

Secretario General
Universidad Nacional de La
Plata

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 14/10/2022 09:34:32
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/10/2022 10:08:28
Razon: Autorizado por Patricio Lorente



Expte. N° 100-11957/22

///sejo Superior:

Visto el proyecto presentado sobre “Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual” esta Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles aconseja:

-Aprobar el mencionado proyecto.

DESPACHO DE COMISIÓN, **2 / 12 / 2022**

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.

ADHIEREN (vía electrónica)

PECORARO, Marcelo – Decano Facultad de Cs. Veterinarias

PIRO, María Cristina – Decana Facultad de Psicología

MANIS, Esteban – Consejero Sup. Claustro Graduados Fac. de Cs. Agrarias y Forestales

LEZCANO CIRONE, Agustín – Consejero Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Cs. Jurídicas y Soc.

D’ALESSANDRO, Sebastián – Consejero Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Ingeniería

GALVÁN, Gabriel – Consejero Sup. Claustro Nodocente

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



Se deja consignado que el Dictamen de referencia se emite con sustento en las adhesiones giradas vía comunicación electrónica por parte de los integrantes de la Comisión de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles que constan en los registros de esta Dirección.



Director del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Plata

Abog. Ernesto Daniel ICHAZO

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 28/12/2022 14:40:12
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 28/12/2022 14:40:13
Razon: Autorizado por Ruben Marcelo Pesci



///Plata, 24 de mayo de 2023.

Pase a dictamen de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

JUNTA EJECUTIVA.

Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 24/05/2023 11:45:54

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 24/05/2023 12:06:35

Razon: Autorizado por Patricio Lorente



Expte. N° 100-11957/22

///sejo Superior:

Analizas las presentes actuaciones, esta Comisión de Enseñanza y Posgrado aconseja aprobar el proyecto elevado por la Federación Universitaria La Plata (F.U.L.P.) referente al “Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual”, tal como consta en las presentes actuaciones.

DESPACHO DE COMISIÓN, 13 / 6 / 2023

COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y POSGRADO.

ADHIEREN (sesión remota)

RAMIREZ, Ana Julia - Decana Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación

FERNÁNDEZ, Juan Pablo – Vicedecano Facultad de Artes

CEOLÍN, Marcelo - Consejero Sup. Claustro Profesores Fac. de Cs. Exactas

DÍAZ, F. Javier - Consejero Sup. Claustro Profesores Fac. de Informática

GARCÍA CORTINA, Francisco - Consejero Sup. Claustro Graduados Fac. de Cs. Jurídicas y Soc.

GRANIERI, Oscar – Consejero Sup. Claustro Graduados Fac. de Cs. Económicas

IRAGUEN, Juan Martín - Consejero Sup. Claustro Graduados Fac. de Trabajo Social

DIMATTIA, Juan Francisco – Consejero Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Odontología

ERBETTA, Constanza – Representante Colegios UNLP

GALVÁN, Gabriel - Consejero Sup. Claustro Nodocente

ESCUDERO GIACHELLA, Ezequiel - En representación de la Facultad de Odontología

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 14/06/2023 15:53:08

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 14/06/2023 15:53:09

Razon: Autorizado por Ruben Marcelo Pesci



Expte. N° 100-11957/22

///sejo Superior:

Analizas las presentes actuaciones, esta Comisión de Interpretación y Reglamento y sin objeciones jurídicas que formular, recomiéndase al Consejo Superior la aprobación del presente proyecto elevado por la Federación Universitaria La Plata (F.U.L.P.) referente al “Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual”.

DESPACHO DE COMISIÓN, 4 / 7 / 2023

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

ADHIEREN (sesión remota)

BERRI, Miguel – Decano Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales
BASUALDO FARJAT, Juan Ángel – Decano Facultad de Cs. Médicas
ETCHEVERRY, Ricardo - Consejero Sup. Claustro Profesores Fac de Cs. Naturales y Museo
SEMINARA, Emiliano - Consejero Sup. Claustro Profesores Fac de Artes
MAZZEO, Dominga - Consejera Sup. Claustro Graduados Fac. de Odontología
ALONSO, Felipe – Consejero Sup. Claustro Graduados Fac. de Periodismo y C.Social
SESTO, Agustín - Consejero Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Cs. Jurídicas y Sociales
DEGIOVANÁNGELO, Nicole – Consejera Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Cs. Exactas
BATTISTA, Juan Ignacio - Consejero Sup. Claustro Estudiantil Fac. de Artes
AGUERRE, Andrea – Representante Colegios UNLP

Se deja consignado que el Dictamen de referencia se emite con sustento en la respectiva Acta de la Comisión de Interpretación y Reglamento – correspondiente a la reunión remota de fecha 4 / 7 / 2023 - que se encuentra en los registros de esta Dirección.



Director del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Plata

Abog. Ernesto Daniel ICHAZO

AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RETORNO DE LA DEMOCRACIA

AÑO GONZALEANO - CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL FUNDADOR DE LA UNLP,
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 11/07/2023 12:48:56

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 11/07/2023 12:48:57

Razon: Autorizado por Ruben Marcelo Pesci

Expediente Código **100 N° 11.957** Año **2.022**

///Plata, 11 de septiembre de 2.023.

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta los dictámenes únicos de las Comisiones de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación y Reglamento, la Junta Ejecutiva aconseja al Señor Presidente refrendar los mismos de acuerdo con lo establecido en el art. 69° del Estatuto de la Universidad, en función del art. 30 inc. a) de la Ordenanza N° 211. Cumplido, procédase a dictar el acto administrativo pertinente en los términos de la normativa vigente.

JUNTA EJECUTIVA.

VARELA Andrea
Mariana

Firmado digitalmente por
VARELA Andrea Mariana
Fecha: 2023.09.26
11:42:53 -03'00'

Vicepresidenta del Área Institucional
Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código **100** Número **11.957** Año **2.022**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refrendanse los dictámenes emitidos precedentemente por las Comisiones de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles, Enseñanza y Posgrado y de Interpretación y Reglamento, y en consecuencia aprobar el "Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual" elevado por la Federación Universitaria La Plata (FULP).

Pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. Hecho, vuelva para su comunicación a todas las Unidades Académicas, dependencias y gremios (FULP-ADULP-ATULP). Tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos, Prosecretaría de Bienestar Universitario, Unidad de Auditoría Interna y Dirección General de Operativa. Cumplido, pase a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad a sus efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 255

Firmado digitalmente por: LÓPEZ
ARMENGOL Martín Aníbal
Fecha y hora: 19.09.2023 13:02:53

Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Visto que se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de La Plata por parte de la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y dado que se ha realizado la mencionada publicación en el Boletín Oficial N° 344, corresponde el pase de las presentes actuaciones.-

Dirección General de Asesoría Letrada.-

HF

Firmado electrónicamente por:

ABOG. FERNANDO LEVENE

Director General de Asesoría Letrada

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/10/2023 17:48:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/10/2023 18:03:27
Razon: Autorizado por Fernando Levene

 Webmail Roundcube

Asunto Ref. "Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual" - Disposición R. N° 255/23

Remitente consup <consup@presi.unlp.edu.ar>
MEZA Amalia Margarita <agendaamalia@gmail.com>, MEZA Amalia Margarita <amalia.meza@gmail.com>, MEZA Amalia Margarita <ameza@fcaglp.unlp.edu.ar>, MEZA Amalia Margarita <decanato@fcaglp.unlp.edu.ar>, RAMIREZ Ana Julia <decanato@fahce.unlp.edu.ar>, RAMIREZ Ana Julia <ramirezanajulia@gmail.com>, BELINCHE Daniel Horacio <dbelinche@gmail.com>, BELINCHE Daniel Horacio <decano@fba.unlp.edu.ar>, DE GIUSTI Eduardo Andrés <decanato@econo.unlp.edu.ar>, DE GIUSTI Eduardo Andrés <eduardo.degiusti@econo.unlp.edu.ar> MEZA Amalia Margarita <agendaamalia@gmail.com>, MEZA Amalia Margarita <amalia.meza@gmail.com>, MEZA Amalia Margarita <ameza@fcaglp.unlp.edu.ar>, MEZA Amalia Margarita <decanato@fcaglp.unlp.edu.ar>, RAMIREZ Ana Julia <decanato@fahce.unlp.edu.ar>, RAMIREZ Ana Julia <ramirezanajulia@gmail.com>, BELINCHE Daniel Horacio <dbelinche@gmail.com>, BELINCHE Daniel Horacio <decano@fba.unlp.edu.ar>, DE GIUSTI Eduardo Andrés <decanato@econo.unlp.edu.ar>, DE GIUSTI Eduardo Andrés <eduardo.degiusti@econo.unlp.edu.ar>, KRUSE Eduardo Emilio <eduardokruse@gmail.com>, KRUSE Eduardo Emilio <kruse@fcnym.unlp.edu.ar>, SIDUN Eva Ayelén <asidun@perio.unlp.edu.ar>, SIDUN Eva Ayelén <ayelensidun@gmail.com>, LAZO Gabriel Eduardo <gaedlazo@hotmail.com>, LAZO Gabriel Eduardo <lazogabriel98@gmail.com>, PAEZ Gustavo Oscar <gopaez@gmail.com>, PAEZ Gustavo Oscar <gustavopaez@fau.unlp.edu.ar>, BASUALDO FARJAT Juan Ángel <decano@med.unlp.edu.ar>, BASUALDO FARJAT Juan Ángel <jabasua@med.unlp.edu.ar>, PECORARO Marcelo Ricardo Ítalo <mipecoraro@yahoo.com>, PECORARO Marcelo Ricardo Ítalo <mpecoraro@fcv.unlp.edu.ar>, PECORARO Marcelo Ricardo Ítalo <secretaria.decanato@fcv.unlp.edu.ar>, ACTIS Marcos Daniel <decanato@ing.unlp.edu.ar>, ACTIS Marcos Daniel <mactis@ing.unlp.edu.ar>, WAGNER María Alejandra <alewag@yahoo.com.ar>, WAGNER María Alejandra <awagner@trabajosocial.unlp.edu.ar>, PIRO María Cristina <decanato@psico.unlp.edu.ar>, PIRO María Cristina <maquiro@gmail.com>, PIRO María Cristina <mcpiro@psico.unlp.edu.ar>, ERBEN Mauricio Federico <erben@quimica.unlp.edu.ar>, ERBEN Mauricio Federico <erbenmf@gmail.com>, BERRI Miguel Oscar <berrimiguel@hotmail.com>, BERRI Miguel Oscar <decanato@jursoc.unlp.edu.ar>, BERRI Miguel Oscar <migueloscarberri@hotmail.com>, ANDREAU Ricardo Hipólito <andreau@agro.unlp.edu.ar>, ANDREAU Ricardo Hipólito <decano@agro.unlp.edu.ar>, ANDREAU Ricardo Hipólito <pinandreau@gmail.com>, NAIOUF Ricardo Marcelo <mnaiouf@hotmail.com>, NAIOUF Ricardo Marcelo <mnaiouf@lidi.info.unlp.edu.ar>, SUFFERN QUIRNO Dominique <dsq@nacio.unlp.edu.ar>, SUFFERN QUIRNO Dominique <dsuffernquirno@yahoo.com.ar>, CARLI María Celeste <ccarli@graduada.unlp.edu.ar>, CARLI María Celeste <celestecarli@yahoo.com.ar>, Prof. Andrea Alejandra AGUERRE <aguerre_andrea@bba.unlp.edu.ar>, AGUERRE Andrea Alejandra <aguerrea@hotmail.com>, MIRANDA Julieta <jmirandaunlp@gmail.com>, MIRANDA Julieta <jmiranda@fahce.unlp.edu.ar>, GIOVANINI Rubén Oscar <rgiovanini@inchausti.unlp.edu.ar>, GIOVANINI Rubén Oscar <rgiova2010@hotmail.com>, Méd. Vet. Rubén Oscar GIOVANINI <pima@live.com.ar>

Destinatario

Copia Biblioteca Pública <secretaria@biblio.unlp.edu.ar>, CeSPI <secretaria@cespi.unlp.edu.ar>, Dcción. de Construcciones y Mantenimiento <danielvincenti@yahoo.com>, Dcción. General de Deportes <deportesunlp@ief.unlp.edu.ar>, DEPORTES <hernan.panella@dgd.unlp.edu.ar>, Dcción. de Servicios Sociales <dss.operativa@presi.unlp.edu.ar>, JARDÍN MATERNAL <jardin.maternal@presi.unlp.edu.ar>, SAMAY HUASI <samay.huasi@presi.unlp.edu.ar>, ADULP-Prof. Octavio MILONI <adulp@adulp.org.ar>, MILONI Octavio <octavio.miloni@gmail.com> Biblioteca Pública <secretaria@biblio.unlp.edu.ar>, CeSPI <secretaria@cespi.unlp.edu.ar>, Dcción. de Construcciones y Mantenimiento <danielvincenti@yahoo.com>, Dcción. General de Deportes <deportesunlp@ief.unlp.edu.ar>,

DEPORTES <hernan.panella@dgd.unlp.edu.ar>, Dcción. de Servicios Sociales <dss.operativa@presi.unlp.edu.ar>, JARDÍN MATERNAL <jardin.maternal@presi.unlp.edu.ar>, SAMAY HUASI <samay.huasi@presi.unlp.edu.ar>, ADULP-Prof. Octavio MILONI <adulp@adulp.org.ar>, MILONI Octavio <octavio.miloni@gmail.com>, ATULP-Sr. Raúl ARCHUBY <secgeneral@atulp.org.ar>, ATULP-Sr. Raúl ARCHUBY <rarchuby@gmail.com>, LOSCOCCO Nadya Ayelén <nadyaloscocco@gmail.com>

Fecha 2023-10-05 08:15

- 255 - Régimen especial inasistencias justificadas salud menstrual_firmado.pdf (~403 KB)

Estimado/a
Decano/a de Facultad
Director/a de Establecimiento
Secretario/a General de ADULP - ATULP
Presidente de la FULP
S/D.

Envío a ud. Disposición R. N° 255/2023 referente al “Régimen especial de inasistencias justificadas por salud menstrual” (100-11957/22), para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a ud. atte.

Patricia I. Velazco Aldao
Dirección del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/10/2023 08:21:42
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/10/2023 08:21:43
Razon: Autorizado por Patricia Ines Velazco Aldao



/// Plata, 10 de octubre del 2023

Por la presente se toma conocimiento.

Dr. Anibal Viguera
Secretario de Asuntos Académicos

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 10/10/2023 10:46:51

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SUDOCU UNLP

Fecha: 10/10/2023 10:48:28

Razon: Autorizado por Anibal Omar Viguera